



1
Lima Decem. 25 / 1823.

H. S. M.

Tengo la honra de comunicar a V. H. que S. E. el Presidente de la Republica se ha servido determinar que a mas de los diez y seis mil p. mandados entregar al S. Jor. D. José Santiago Sanchez por razon de las armas, que se le han comprado, y cuya satisfaccion debiera hacerse de las entradas de Policia y la tercia parte de los derechos de Aduana que corresponde al Gobierno con respecto a los Buques Perla, Oceano y Berg. Cabdeas segun se dijo a V. H. por nota de 15. del corriente, se le entreguen ochomil p. mas que se le adjudican p. los q. de la Jalleta y se le han comprado ultimamente, debiendole agregar a los expresados buques p. la deduccion de diez y satisfaccion de este credito la Frag. de Almendralina.

Se da a V. H. con la mayor consideracion

H. S. M.

Juan de Peñalosa
Lima

MH-0671
Caj. 111
Doc. 173
Vol. 1

6



O. L. 71-159.

H. S. Ministro de Estado en el
Departamento de Hacienda

Dir. 29. a 1823.

Reconocera por el Estado a favor del Coronel D. Jose Santiago Sanchez ocho mil p. valor de la galleta q. le ha vendido segun la Sup. ord. de 25. se este mes comunicada a este Ministerio por el de la guerra en la q. se manda que dha. cantidad sea satisfecha de las entradas del ramo de policía, de la tercera parte a los ríos. y de la otra parte al Estado, y se le q. produzcan a la misma los de las Puercas Pelea, Oceano, Cadua, y Almondreline, siendo endorable esta accion a favor de las personas q. quiesca el interes de, conforme a lo contratado por el expresado Ministerio de la guerra = Eagle = H. V. M. —



711-18-1.0